



CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN AL CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LAS PERSONAS A QUE REFIEREN LAS FRACCIONES IX Y X DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Secretariado Técnico Conjunto del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), en cumplimiento al ACUERDO S.O.CONACES.5^a.5, adoptado por dicha instancia colegida en su Quinta Sesión Ordinaria, la cual tuvo verificativo el 08 de septiembre de 2022 y de conformidad con sus funciones previstas en los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del CONACES:

C O N V O C A

A las Asociaciones y Organizaciones de Académicos y a los Consejos y Organizaciones Estudiantiles de las instituciones de educación superior (IES) de cada subsistema de educación superior previsto en la Ley General de Educación Superior (LGES), para que propongan a las personas que podrían integrarse al CONACES en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones IX y X del artículo 52 y el décimo cuarto transitorio de la LGES, al tenor de las siguientes:

B A S E S

I. DE LOS REQUISITOS

I.1. DE LOS ACADÉMICOS (AS):

A) Las Asociaciones y Organizaciones de Académicos que hagan la propuesta deberán:

- Acreditar que la asociación u organización está orientada estrictamente a temas relacionados con aspectos académicos de la IES.
- Contar con representatividad de las y los académicos al interior de la IES; constituir la agrupación que concentre el mayor número de personal académico y contar con el reconocimiento institucional.
- Tratándose de una asociación que agrupe a personal académico de dos o más IES, de carácter regional o nacional de uno o más subsistemas de educación superior, ésta deberá contar con representatividad de las y los académicos al interior de IES de la región correspondiente.





- Cada asociación u organización podrá proponer sólo a una persona.

B) Las personas que propongan las Asociaciones y Organizaciones de Académicos deberán:

- Ser personal académico en activo en una IES perteneciente a algunos de los subsistemas previstos en la LGES.
- La persona deberá ser elegida por los integrantes de la Asociación u Organización y así acreditarlo.

I.2 DE LOS ESTUDIANTES

A) Los Consejos y Organizaciones Estudiantiles proponentes deberán:

- Contar con representatividad de las y los estudiantes al interior de la IES y constituir la agrupación estudiantil mayoritaria.
- Tratándose de un consejo u organización que agrupe a estudiantes de dos o más IES, de carácter regional o nacional de uno o más subsistemas de educación superior, éste deberá contar con representatividad de las y los estudiantes al interior de IES de la región correspondiente.
- Cada consejo u organización solo podrá proponer a un o una estudiante.

B) Las personas que propongan los Consejos u Organizaciones Estudiantiles, deberán:

- Ser alumnas o alumnos regulares de una IES perteneciente a algunos de los subsistemas previstos en la LGES.
- La persona deberá ser elegida por los integrantes del Consejo u Organización y acreditarlo.

En ambos incisos, se procurará la paridad de género en la elección de los integrantes y, que exista representación de todos los tipos de instituciones que conforman los subsistemas previstos en la LGES.

II. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

II.1 DE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS





Las propuestas se harán llegar al CONACES a través de los Consejos Regionales de Apoyo a la Coordinación de Educación Superior, vía correo electrónico, o bien, a la dirección que se indica en cada caso, adjuntando la evidencia documental con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos previstos en la Base I.

CONSEJO REGIONAL DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR-NOROESTE

Coordinador: Dr. Jesús Enrique Sánchez Zazueta

Dirección: Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de Los Monteros 2358, Desarrollo Urbano 3 Rios, C.P. 80020. Culiacán, Sinaloa.

Correo electrónico: craces.noroeste@nube.sep.gob.mx

Número de contacto: 66 77 59 38 29.

CONSEJO REGIONAL DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR-NORESTE

Coordinador (a): Dr. Francisco Ovalle Perales.

Dirección: Dr. Coss 500, Centro, CP 65200, Sabinas Hidalgo, Nuevo León.

Correo electrónico: craces.noreste@nube.sep.gob.mx

Número de contacto: 82 42 42 13 03.

CONSEJO REGIONAL DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CENTRO OCCIDENTE

Coordinador: Mtro. Hugo García Vargas

Dirección: Av. Universidad Sur 1001, Localidad Juan Alonso Cortazar, Guanajuato, C.P. 38496.

Correo electrónico: craces.centro.occidente@nube.sep.gob.mx

Número de contacto: 46 14 41 43 00.

CONSEJO REGIONAL DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR-SUR SURESTE

Coordinador (a): Nydia Delhi Mata Sánchez

Dirección: Avenida Universidad S/N San Pablo Huixtepec, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca. C.P 71265

Correo electrónico: craces.sur.sureste@nube.sep.gob.mx

Número de contacto: 95 13 99 51 56.

CONSEJO REGIONAL DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CENTRO SUR

Coordinador (a): Dra. Mary Carmen Gómez Albarrán

Dirección: Avenida Independencia No. 804, colonia Santa Clara, C. P. 50090, Toluca, Estado de México.

Correo electrónico: craces.centro.sur@nube.sep.gob.mx





Número de contacto: 72 22 15 22 02, 72 22 15 28 88, Directo:
7222152139.

**CONSEJO REGIONAL DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR-
METROPOLITANO**

Coordinador (a): Dra. Ana Lidia Bárcenas Cortés.

Dirección: Dirección. Av General Leandro Valle 1088, Colonia Villa
Centro Americana, C.P 13278, Alcaldía Tláhuac, CDMX.

Correo electrónico: craces.metropolitano@nube.sep.gob.mx

Número de contacto: 55 21 60 01 16 Ext. 105.

II.2 DEL PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas del **10 de septiembre al 15 de octubre
2022.**

II.3 DEL PROCEDIMIENTO

Una vez concluido el periodo de recepción de propuestas, cada Consejo Regional de Apoyo a la Coordinación de la Educación Superior del **15 de octubre al 1 de noviembre de 2022**, convocará a sus integrantes a las sesiones que sean necesarias para revisar que las propuestas recibidas cumplan los requisitos previstos en la Base I.

De las propuestas que cumplan con lo dispuesto en la Base I, se elaborará por cada Consejo Regional un listado de, al menos una persona que pertenezca a cada tipo de IES de los subsistemas descritos en la LGES y que se mencionan en el Anexo de esta Convocatoria, procurando además que se cumpla con el criterio de paridad de género.

Las listas integradas por cada Consejo Regional serán remitidas al Secretariado Técnico Conjunto del CONACES, a más tardar, el **3 de noviembre de 2022.**

El Secretariado Técnico Conjunto remitirá las propuestas recibidas de los seis Consejos Regionales al Coordinador de la Comisión de Trabajo del CONACES encargada de la selección de los nueve académicos (as) y nueve estudiantes, que se someterán al CONACES en su Sexta Sesión Ordinaria, programada para el 29 de noviembre de 2022.



En la Sexta Sesión Ordinaria del CONACES sus integrantes aprobarán la integración de las personas a que refieren las fracciones IX y X del artículo 52 de la LGES, quienes serán convocados por el Secretariado Técnico Conjunto, a partir de la Séptima Sesión Ordinaria del CONACES.

III. DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Secretariado Técnico Conjunto del CONACES.

La información recibida, será protegida de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales.

Ciudad de México, a 09 de septiembre del 2022.

ATENTAMENTE

SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES


DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR


MTRO. JAIME VALLS ESPONDA
SECRETARIO GENERAL EJECUTIVO DE LA ANUIES



ANEXO DE LA CONVOCATORIA

Tipos de IES	Descripción
Autónomas	Federales y Locales
Organismos descentralizados	Federales y Locales (Incluye Universidades Interculturales, Universidades de Apoyo Solidario o equivalentes, Universidades Tecnológicas, Universidades Politécnicas, Institutos Tecnológicos)
Órganos desconcentrados	Federales y Locales
Adscritos a dependencias	Federales y Locales (incluyen escuelas normales, formadoras de docentes y CAM)
Municipales	
Comunitarias	Públicas o particulares con RVOE.
Distintas a las que se indican y que reciban subsidio mayoritariamente federal	
Particulares	RVOE Federal o Local
Derivadas de tratados o convenios internacionales	
Centros Públicos de Investigación	